



Universidad Nacional de Moreno  
Rectorado

204

MORENO, 30 DIC 2020

VISTO el Expediente N° UNM:0000378/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 431/18 se designaron los miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO que llevara adelante el proceso eleccionario conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES del Estamento ESTUDIANTIL e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD, por el período de gobierno en vigencia y con mandato desde el 14 de junio de 2019 al 13 de junio de 2021.

Que en mérito a la necesidad de iniciar un nuevo proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, NO DOCENTE y ESTUDIANTIL e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD, por el próximo período de gobierno y con mandato desde el 14 de junio de 2021 al 13 de junio de 2025, el VICERRECTORADO ha formulado una propuesta de integración de

Miembros de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD, en sustitución de la que fuera conformada oportunamente.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO los integrantes de la JUNTA ELECTORAL son designados por el RECTOR con acuerdo del CONSEJO SUPERIOR.

Que el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD dio acuerdo a la propuesta de integración propiciada en la Sesión Ordinaria N° 55/20 del 30 de diciembre de 2020.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

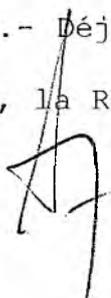
Por ello,

EL RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, con vigencia a partir del día de la fecha, la Resolución UNM-R N° 431/18.

*CMY*





Universidad Nacional de Moreno  
Rectorado

204

ARTÍCULO 2º.- Designanse, con vigencia a partir del día de la fecha, como miembros TITULARES y SUPLENTE de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, a las siguientes personas:

- a) Al Prof. Manuel Luís GÓMEZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 7.699.113, y en su carácter de VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como PRESIDENTE de la JUNTA ELECTORAL, conforme lo prescripto en el inciso d) del artículo 46 del ESTATUTO en vigencia.
- b) A la Ab. Emiliana Estefanía TOMASELLO, con Documento Nacional de Identidad Nro. 30.251.470, y en su carácter de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS Ordinaria, con dedicación simple de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.
- c) A la Arq. Mariana DÍAZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 22.106.072 y en su carácter de PERSONAL NO DOCENTE de la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento NO DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.
- d) Al Sr. Camilo HEREÑÚ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 20.881.754 y en su carácter de ALUMNO REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL.

my  
17

204

e) Al Lic. Leonardo RABINOVICH, con Documento Nacional de Identidad Nro. 5.493.183 y en su carácter de PROFESOR ASOCIADO interino de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro SUPLENTE en la JUNTA ELECTORAL.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN UNM-R N° 204-20

Cuy



Lic. HUGO O. ANDRADE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
“2021– Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**Rectorado**

**Resolución**

**Número:** UNM-R 70/21

Ciudad de MORENO  
Jueves 6 de mayo de 2021

**Referencia:** Designación de Presidente Provisorio de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD

---

VISTO el Expediente N° UNM:0000378/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 204/20 se designaron los miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO que lleva adelante el proceso eleccionario conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, NO DOCENTE y ESTUDIANTIL e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD del próximo período de gobierno, con mandato desde el 14 de junio de 2021 al 13 de junio de 2025.

Que conforme lo prescripto en el inciso d) del artículo 46 del ESTATUTO en vigencia, el Prof. Manuel Luís GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), en su carácter de VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, ha venido ejerciendo las funciones de PRESIDENTE de la referida JUNTA ELECTORAL desde su conformación.

Que con fecha 28 de abril de 2021 y de acuerdo al artículo 7° del REGLAMENTO ELECTORAL aprobado por la Resolución UNM-CS N° 634/20, por razones de enfermedad, el VICERRECTOR solicitó la licencia de rigor, ante la imposibilidad de ejercer dichas funciones.

Que en ese contexto y a efectos de sesionar válidamente, conforme el REGLAMENTO ELECTORAL en vigencia, el Lic. Leonardo RABINOVICH (D.N.I. N° 5.493.183), en su condición de miembro SUPLENTE en la JUNTA ELECTORAL designado por la citada Resolución UNM-R N° 204/20, fue debidamente convocado, incorporándose a la misma y, por aplicación en forma análoga del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD, presidió transitoriamente las sesiones N° 06/21 de fecha 29 de abril de 2021 y N° 07/21 de fecha 03 de mayo de 2021, por ser el docente de mayor antigüedad entre sus miembros.

Que por otra parte, con fecha 03 de mayo de 2021, el Prof. GÓMEZ, atento haber sido propuesto como candidato por el Estamento DOCENTE para integrar el CONSEJO SUPERIOR para el próximo periodo de gobierno universitario, presentó su renuncia, conforme lo prescripto en el artículo 4° del REGLAMENTO ELECTORAL en vigencia.

Que lo expuesto, es concordante con la presentación del mismo día, efectuada por el

67  
A7

Apoderado de la Lista de pertenencia ante la JUNTA ELECTORAL.

Que en consecuencia y, de conformidad con el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, el CONSEJO SUPERIOR, en su Sesión Ordinaria N° 59/21 de fecha 5 de mayo de 2021, dio acuerdo a la propuesta de designación como miembro titular y asignación de las funciones de Presidente Provisorio de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, cuya integración fuera aprobada por la Resolución UNM-R N° 204/20, al Lic. Leonardo RABINOVICH (D.N.I. N° 5.493.183), docente de esta UNIVERSIDAD NACIONAL perteneciente al DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase, con vigencia a partir del día de la fecha, como miembro TITULAR de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al Lic. Leonardo RABINOVICH, con Documento Nacional de Identidad Nro. 5.493.183, en su carácter de PROFESOR del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase, con vigencia a partir del día de la fecha, las funciones de Presidente Provisorio de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al miembro titular de la misma, Lic. Leonardo RABINOVICH (D.N.I. N° 5.493.183).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución UNM-R N° 70/21

  
Lic. HUGO O. ANDRADE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

67